



## JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

### CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA

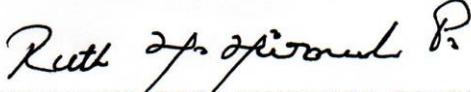
#### TRASLADO / RECURSO(S)

PROCESO: **EJECUTIVO –**  
RAD. No. **110013103-004-2022-00037-00**

Bogotá D.C. Se deja constancia que el día de hoy, veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conforme a lo normado en el artículo 319 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 Ibídem, SE FIJA EN LISTA por un (1) día y queda a disposición de la contraparte [el extremo ejecutado - conformado por pluralidad de personas], por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, el Recurso de **REPOSICIÓN** (parcial), interpuesto en tiempo por el(la) gestor(a) judicial de la parte ejecutante contra la providencia de adiada 14 de julio de 2022 <pdf's # 10 y ss., 19 y 20 del C. No. 1 del Exp. D.>.

Empieza a correr: El día 26/09/2022 a las 8:00 a.m.  
El traslado se surtirá los días: 26, 27 y 28 de Septiembre de 2022  
Vence: El día 28/09/2022 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI; además, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado, dado que se atiende al público de manera normal <esto es, a la fecha no existen restricciones ni limitaciones de índole alguna para el acceso a la sede judicial> y es publicitado en el sitio Web o link del micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial.

  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA**  
Secretaria 

---

Señor:

JUEZ CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO DAVIVIENDA S.A  
CONTRA OBRAS Y SISTEMAS S.A.S., DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ  
CABALELRO Y NURYS PATRICIA CONSUEGRA PERTUZ

Radicación: 2.022-00037

Referencia; Recurso de reposición parcial aut del 14 de julio de 2.022

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, de forma respetuosa me permito interponer recurso de reposición parcial contra el auto de fecha 14 de julio de 2.022

El recurso va dirigido contra el numeral 1 de dicho auto; pues en el mismo se decreta la terminación del proceso en virtud del inicio del trámite de reorganización contra OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.

Cuando lo que procede no es la terminación si no la suspensión del proceso en contra de dicho demandado, ya que no se sabe a ciencia cierta los resultados del trámite de reorganización y en un momento dado se puede solicitar la reactivación de este demandado en el proceso ejecutivo conforme a los parámetros establecidos en la ley 1116 de 2.066.

De tal suerte que en el auto debe modificarse el numeral 1 en el sentido de indicar que se suspende la ejecución en contra de OBRAS Y SISTEMAS S.A.S y en lo demás el auto debe permanecer incólume

Del Señor Juez,

Atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez  
C.C., N°. 79.347.087 de Bogotá  
T.P. 110269 del C.S.J.

**Memorial interponiendo recurso de reposición parcial dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Obras y Sistemas SAS, Diego Alejandro López Caballero y Nurys Patricia Consuegra Pertuz Radicación 2.022-00037**

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Lun 18/07/2022 2:51 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Bogotá

Respetados Señores.

De forma atenta y en archivo adjunto, envío memorial interponiendo recurso de reposición parcial dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Obras y Sistemas SAS, Diego Alejandro López Caballero y Nurys Patricia Consuegra Pertuz Radicación 2.022-00037

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

[aljoserojas@yahoo.com](mailto:aljoserojas@yahoo.com)